
**AUDIENCIA PÚBLICA QUE DECIDE SOBRE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE
No. CP-003-2014**

FECHA : Diciembre 09 de 2014

LUGAR : Oficina Dirección Regional - Carrera 14 Calle 15 Barrio Centro

ASUNTO : Audiencia Pública que decide sobre el proceso

En el Municipio de Mitú – Vaupés, siendo las 4:00 p.m. del día nueve (9) de Diciembre de 2014, en las instalaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Regional Vaupés, se da inicio a la audiencia pública que decide sobre el proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE No. CP-003-2014**, cuyo objeto es: "Contribuir a la recuperación de los niños y las niñas menores de 5 años con desnutrición aguda y aguda severa, a través de la modalidad de Centros de Recuperación Nutricional, con la participación activa de la familia y la comunidad y la articulación de las Instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en concordancia con lo establecido en el lineamiento técnico y manual operativo".

Para ello, se hacen presentes por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF los siguientes funcionarios:

NOMBRE	CALIDAD DEL PARTICIPANTE
RICARDO ANDRES LOZANO MORENO	Director (E) de la Regional Vaupés
HAROLD EDUARDO VÉLEZ CASTRO	Coordinador Jurídico Regional Vaupés
MARIA ANGELICA ESPINOSA PERALTA	Miembro del Comité Asesor Evaluador
CATERINE DEL CARMEN MERCADO VIDAL	Miembro del Comité Asesor Evaluador

Acto seguido y con fundamento en lo consagrado en la Resolución 3146 del 30 de mayo de 2014, se establece el siguiente orden del día, así:

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la audiencia por parte del Director (E) de la Regional Vaupés.
2. Verificación de asistencia de los proponentes.
3. Lectura del procedimiento para el desarrollo de la audiencia a cargo del Coordinador Jurídico de la Regional Vaupés.
4. Intervención de los proponentes, para que presenten las observaciones que estimen pertinentes a los aspectos plasmados por la entidad en las respuestas a las observaciones al informe de evaluación.
5. Receso para que el comité evaluador analice y resuelva las observaciones presentadas por los oferentes.
6. Lectura de las respuestas a las observaciones de parte del ICBF y entrega del informe de recomendación de adjudicación.
7. Recomendación del comité evaluador

8. Acto Administrativo que decide sobre el proceso.
9. Cierre de la audiencia

DESARROLLO

1º APERTURA DE LA AUDIENCIA.

Instala la audiencia, el Doctor **RICARDO ANDRES LOZANO MORENO**, en su calidad de Director (E) de la Regional Vaupés, quien da la bienvenida a los asistentes.

2º VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA DE LOS PROPONENTES.

El Doctor **RICARDO ANDRES LOZANO MORENO**, en su calidad de Director (E) de la Regional Vaupés, verifica quien se hace presente por parte de los interesados en el proceso de selección, con las personas que suscriben la respectiva constancia de asistencia que se anexa a esta acta y que para todos los efectos se relacionan a continuación, así:

Nº	PROPONENTE	ASISTE	CALIDAD CON LA QUE ACTUA EN LA AUDIENCIA (APODERADO/ REPRESENTANTE LEGAL)	ACREDITA
1	FUNDACION BIENESTAR NIT. 811.033.208-9	IRLEY MARIEL SUAREZ VILLEGAS C.C. 1125474508	APODERADO	SI

3º LECTURA DEL PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA.

A cargo del Coordinador Jurídico de la Regional Vaupés.

La audiencia que decide sobre el proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE No. CP-003-2014**, será pública y se realizará de conformidad con las siguientes reglas:

1. En la audiencia los oferentes podrán pronunciarse inicialmente sobre las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación. Sin que ello implique que el oferente tenga un espacio para mejorar o modificar su oferta.
2. En caso de presentarse pronunciamientos que a juicio de la entidad requieran de análisis y cuya solución podría incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia podrá ser suspendida por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.
3. Se podrá conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, siempre y cuando la intervención hecha por la persona o las personas previamente designadas sea por un término no mayor a cinco (5) minutos, con el objeto de replicar

las observaciones que sobre la evaluación de su oferta se hayan presentado por los intervinientes.

4. Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.
5. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda y se notificará a los presentes.

4º INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES, PARA QUE PRESENTEN LAS OBSERVACIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES A LOS ASPECTOS PLASMADOS POR LA ENTIDAD EN LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN.

No se presentaron observaciones.

5º RECESO PARA QUE EL COMITÉ EVALUADOR ANALICE Y RESUELVA LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS OFERENTES.

No se presentaron observaciones.

6º LECTURA DE LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE PARTE DEL ICBF Y ENTREGA DEL INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

No se presentaron observaciones.

El ICBF pone en conocimiento de los proponentes asistentes el informe de recomendación de adjudicación cuyo resultado es el siguiente:

RESULTADO EVALUACIÓN								
No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA		EVALUACIÓN FINANCIERA		EVALUACIÓN TÉCNICA		
		Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Puntaje total
1	FUNDACION BIENESTAR NIT. 811.033.208-9	X		X		X		15

7º RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR.

El Comité Evaluador del proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-003-2014**, recomienda al ordenador del gasto adjudicar por haber cumplido la totalidad de los requisitos habilitantes y obtenido el mayor puntaje respecto de las demás propuestas, al proponente - **FUNDACION BIENESTAR**-, identificada con NIT No. 811.033.208-9, representada legalmente por el señor **EDGAR DE JESUS ARBOLEDA RENDON**, mayor de edad, identificado con

Cédula de Ciudadanía No. 71.658.848 expedida en Medellín - Antioquia, por un valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$444.693.600.00) M/CTE**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato y hasta el 31 de octubre de 2015. **Se aclara que su ejecución deberá iniciar desde el día 16 de diciembre de 2014.**

8º ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECIDE SOBRE EL PROCESO.

En virtud de lo anterior, se procede a dar lectura al Acto Administrativo por medio del cual se adjudica el proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE No. CP-003-2014**, y para ello se transcribe el texto de la parte resolutive del acto que así lo dispone.

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-003-2014**, cuyo objeto es: "Contribuir a la recuperación de los niños y las niñas menores de 5 años con desnutrición aguda y aguda severa, a través de la modalidad de Centros de Recuperación Nutricional, con la participación activa de la familia y la comunidad y la articulación de las Instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en concordancia con lo establecido en el lineamiento técnico y manual operativo", al proponente **-FUNDACION BIENESTAR-**, entidad sin ánimo de lucro, identificada con NIT No. 811.033.208-9, representada legalmente por el señor **EDGAR DE JESUS ARBOLEDA RENDON**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 71.658.848 expedida en Medellín - Antioquia, por un valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$444.693.600.00) M/CTE**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato y hasta el 31 de octubre de 2015. **Se aclara que su ejecución deberá iniciar desde el día 16 de diciembre de 2014.**

ARTÍCULO SEGUNDO: En virtud de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, el contenido de la presente Resolución se entiende notificado a los proponentes favorecidos y comunicado a los no favorecidos.

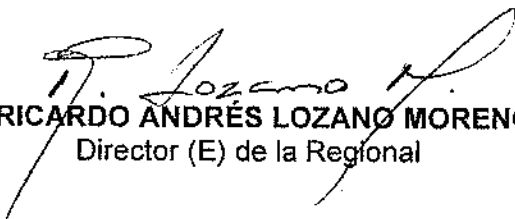
ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el la página web: <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/>

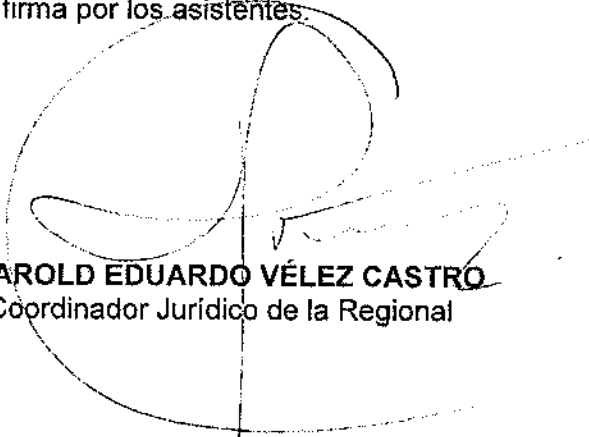
ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y comunicación.

9° CIERRE DE LA AUDIENCIA.

En este estado y siendo las 5:00 p.m. del día nueve (9) de Diciembre de 2014, se da por terminada la presente audiencia, y en constancia se firma por los asistentes.



RICARDO ANDRÉS LOZANO MORENO
Director (E) de la Regional



HAROLD EDUARDO VÉLEZ CASTRO
Coordinador Jurídico de la Regional



MARIA ANGELICA ESPINOSA PERALTA
Miembro del Comité Asesor Evaluador



CATERINE DEL CARMEN MERCADO V.
Miembro del Comité Asesor Evaluador